



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 19 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-007-2021-00055-00
Demandante(s)	ALL IN CONCRETE ANTIOQUIA S.A.S
Demandado(s)	ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. -E & D S.A.-
Asunto	INCORPORA RESPUESTA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2703

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, donde informan que *“la medida cautelar decretada por su despacho en el oficio Nro. 1546 del 16 de mayo de 2022, fue debidamente inscrita en cuanto a lo siguiente: Por parte del JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, del embargo del establecimiento de comercio denominado ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, matrícula 435781-2, de propiedad de la sociedad ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S. El embargo fue inscrito el 29 de septiembre de 2022, en el Libro 8o., bajo el No.3772”*.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **833933c561a1dcbc524c53d85a4c79128ff77788b815d58d17f2396f88984f34**

Documento generado en 19/10/2022 01:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>